

## A vueltas con la Contribución Territorial Urbana

Antes de entrar de lleno en el tema a nivel local, es necesario tener en cuenta la significación humana y socio-económica de los impuestos, que todavía no está arraigada en la conciencia de cada uno de los contribuyentes.

Por estos pagos y por cualquier punto de nuestra geografía, la ética meramente individualista todavía sigue marcando las sociedades y..., concienciarse de que "Hacienda somos todos"; puede acarrear una enfermedad a los sujetos refractarios a los impuestos que son legión en España.

Desde nuestro punto de vista, los impuestos son necesarios en las sociedades modernas, tal como están estructuradas y sólo nos queda seguir envidiando a los habitantes de Mónaco y Andorra que según se dice, no pagan impuestos.

Al hilo de estos asuntos en la localidad, el ambiente está caldeado porque, si desde estas páginas informamos del retraso que iba a sufrir el cobro de las nuevas tarifas en la Contribución Territorial Urbana tras unas gestiones ante ciertas instituciones llevadas a cabo por nuestro Ayuntamiento

Ahora parece ser que, donde se dijo digo, se dice Diego y ¡hala! a cobrar a mediados del mes de octubre, antes de que las reclamaciones efectuadas contra las notificaciones —que están próximas a las mil en la localidad— se estimen o denieguen.

A la fuerte subida que se ha operado en cada una de las notificaciones individualizadas —es verdad que desde el año 1969 no se revisaba esta contribución— se les unen los numerosos agravios comparativos: Fincas de la misma calle que paga más la pequeña, pisos de comunidades de propietarios, gemelos en su estructura, con la renta catastral, base imponible distinta, además de la cuota tributaria anual con una diferencia de seis o siete mil pesetas; notificación de una cochera que apenas coge un vehículo mediano, cuyo valor catastral rondan los dos millones de pesetas y que paga cerca de las ocho mil pesetas, etc. así seguiríamos en un cúmulo de despropósitos a los que ha llevado la empresa contratada para este trabajo por él para la Inspección y Gestión de las Contribuciones Territoriales.

Los vecinos están indignados y con razón; pese a que la mayoría de los ingresos de este impuesto revertirían en la población, lo que no admiten los ciudadanos es la ligereza con que se ha obrado y las caprichosas magnitudes impresas en la cédula de notificación que no guardan relación con los coeficientes de propiedad de la escritura de división horizontal de gran parte de las fincas urbanas.

La empresa contratada para realizar el trabajo no ha estado afortunada, esta es la verdad, ha marcado un gol por la escuadra a Hacienda y ha endosado negativos a la comunidad solarera.

Que si no reclamó en su día, ahora puede hacer su recurso de reposición ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

¡Si Larra levantara la cabeza, qué país!



DELEGACION DE HACIENDA  
CONSORCIO  
PARA LA INSPECCION Y GESTION DE  
LAS CONTRIBUCIONES TERRITORIALES

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA

CEDULA DE NOTIFICACION

REFERENCIA CATASTRAL		NOMBRE DEL MUNICIPIO			SITUACION DE LA FINCA						
PARCELA	LOCAL				NOMBRE DE LA VIA PUBLICA			NUMERO	ESC.	PLT.	PTA.
CODIGOS		VALOR CATASTRAL	RENTA CATASTRAL	DESC. %	BASE IMPONIBLE	MONIFICACION Y TERMINO		BASE LIQUIDABLE	CUOTA TRIBUTARIA ANUAL	FECHA DE EFECTO	
MUNICIP.	CALLE					%	MES	AÑO			
<p>DILIGENCIA: En el día de hoy hago entrega de la presente notificación, previa firma del resguardo a</p> <p>D. .... años de edad, en calidad de .....</p> <p>..... por .....</p> <p>En ..... El Notificador RECIBI</p>											
<p>DATOS CONTRIBUYENTE</p> <p>NOMBRE</p> <p>DOMICILIO</p> <p>MUNICIPIO D.N.I. O N.I.F.</p>											
<p>VER AL DORSO LOS RECURSOS SUSCEPTIBLES DE EJERCITARSE Y PLAZOS DE INTERPOSICION</p>											